

Tema 21. Tratamiento quirúrgico de los tumores encefálicos primitivos.

Tema 22. Tratamiento quirúrgico de los tumores raquimedulares y periféricos primitivos.

Tema 23. Tratamiento quirúrgico de los tumores encefálicos secundarios.

Tema 24. Tratamiento quirúrgico de los tumores raquimedulares y periféricos secundarios.

Tema 25. Indicaciones y tratamiento de los tumores del sistema nervioso por técnicas de radioterapia y megavoltaje.

Tema 26. Indicaciones y tratamiento de los tumores del sistema nervioso por radioisótopos.

Tema 27. Indicaciones y tratamiento de los tumores del sistema nervioso por antiblasticos.

Tema 28. Tratamientos paliativos en los tumores del sistema nervioso primitivos y secundarios.

Tema 29. Contribución de la neurología y neurocirugía a la oncología no neurológica.

Tema 30. Resultados y perspectivas de la neurología y neurocirugía tumoral.

#### Segunda parte (especial)

Tema 31. Concepto patológico y clínico de los gliomas.

Tema 32. Meningiomas.

Tema 33. Adenomas hipofisarios.

Tema 34. Tumores congénitos del sistema nervioso.

Tema 35. Tumores raros o inclasificables del sistema nervioso.

Tema 36. Sarcomas y tumores metastáticos craneocerebrales.

Tema 37. Sarcomas y tumores metastáticos raquimedulares.

Tema 38. Aneurismas y hemangiomas del sistema nervioso.

Tema 39. Abscesos y granulomas del sistema nervioso.

Tema 40. Parasitosis del neuroeje.

Tema 41. Tumores de los huesos craneales y del raquis.

Tema 42. Síndromes pseudotumorales neurológicos.

Tema 43. Diagnóstico y tratamiento de los tumores de los hemisferios cerebrales.

Tema 44. Diagnóstico y tratamiento de los tumores de la base del cerebro y cráneo.

Tema 45. Diagnóstico y tratamiento de los tumores intraventriculares.

Tema 46. Diagnóstico y tratamiento de los tumores de la fosa craneal posterior.

Tema 47. Diagnóstico y tratamiento de los tumores raquimedulares.

Tema 48. Diagnóstico y tratamiento de los tumores del sistema nervioso periférico.

Tema 49. Diagnóstico y tratamiento de los tumores metastáticos del sistema nervioso.

Tema 50. Fisiopatología y mecanismos del dolor en el enfermo oncológico.

Tema 51. Tratamiento del dolor oncológico.

Tema 52. Tratamiento de la depresión en el enfermo canceroso y en la cancerofobia.

Tema 53. Indicaciones y comentarios sobre la hipofisectomía.

Tema 54. Técnicas y resultados de la hipofisectomía.

Tema 55. La hipofisectomía en el enfermo neurológico y en el canceroso en general.

Tema 56. Riesgos, complicaciones y causas de fracaso de la hipofisectomía.

Tema 57. Tratamientos neurológicos y neuroquirúrgico del canceroso incurable.

Tema 58. Valor del estudio necropsico en el diagnóstico por tumores neurológicos.

Tema 59. Estudios experimentales de principal interés desde el punto de vista neurooncológico.

Tema 60. Coordinación de la neurooncología con otras especialidades oncológicas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de abril de 1969 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador, vacante en el Museo Arqueológico de Avila.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Avila.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha plaza, clasificada, por Orden ministerial de 28 de marzo del actual, en el apartado A) del artículo 1.º del mencionado Decreto, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Ar-

queólogos, que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 2.º del referido Decreto.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las instancias, acompañadas de hojas de servicios y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, como asimismo la Memoria que señala el artículo 5.º del citado Decreto—que habrá de reunir las características indicadas en el artículo 14 del mismo—y demás trabajos que los interesados quieran presentar y tengan relación directa con la expresada plaza, se dirigirán al Director general de Bellas Artes, y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 14 de abril de 1969.—P. D. el Subsecretario, Alberto Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 23 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de junio).

Segundo. Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto. Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de